INFORME DE EVALUACION Nº 28/12

"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID Nº 233.276

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 hs. del día 21, del mes de mayo del 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Lic. JUAN BAUTISTA NUÑEZ**, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF-MAG), en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 233.276,** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones (**PY RURAL**).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***La totalidad de los ítems de cada oferente***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 07 de mayo del corriente año, presentándose a la misma, las empresas: **INSUSERV y M&R INGENIERIA**.-

2.6. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para el proceso de evaluación.

DAA/rvd

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa **M&R INGENIERIA**, se observa que dicha empresa no ha presentado correctamente su "Planilla de Precios", correspondiente a la carta de oferta, conforme a lo establecido en el PBC, por lo tanto, la presente oferta resulta **NO EVALUABLE**, por no cumplir un requerimiento de carácter sustancial.

3.2. Con respecto a la empresa **INSUSERV**, la misma no cuenta con la correspondiente patente municipal actualizada por lo que la oferta presentada por la referida empresa queda **DESCALIFICADA,** por no cumplir satisfactoriamente con lo solicitado.

3.3. Considerando que ninguna de las ofertas reúne las condiciones técnicas exigidas en las instrucciones a los Oferentes, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente llamado conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, en su Art. 30, Inc. b), expresa: *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

3.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta del presente llamado y solicitar autorización para dar inicio al proceso de un segundo llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscribiendo las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Representante de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG - DINCAP

DAA/rvd